

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 10-05-2021. A Despacho del señor Juez para informarle que las partes quedaron debidamente notificadas, se corrió traslado de las excepciones propuestas, el demandante se pronunció, pasa a despacho para fijar audiencia. La demora en pasar el presente proceso fue porque por error en el one drive no se visualizaba el expediente.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 624

Radicado: 17-001-40-03-**001**-2017-00468-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: TRAZOS Y PROYECTOS CONSTRUCTORA SAS
Demandados: MERCANTIL ORION VEHÍCULOS SAS
VICTOR ALFONSO VÁSQUES ROMAN
CARLOS ALBERTO MUÑOZ

Dentro del presente proceso se observa que se han agotado las etapas procesales y en consecuencia **se fija el 15 de julio de 2021 hora 2.30 pm.** como fecha para la práctica de las diligencias de que tratan los artículos 392 y ss.

Se decretan como pruebas:

PARA LA PARTE DEMANDANTE:

-Se tendrán como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

-Interrogatorio a la contraparte.

-Testimoniales:

- **ADRIANA ANGULO MEDINA**, a quien se localiza en la Carrera 25 No 66-10 apto 102 Edificio Mathiz en Manizales, celular 311-6308812
- **TERESA DEL MAR ANGULO MEDINA**, a quien se localiza en la Carrera 25 No 66-10 apto 102 Edificio Mathiz en Manizales, celular 312-2954001.
- **JOSE FERNANDO BEDOYA**, a quien se localiza en EL Kilómetro 3 vía a Neira en Manizales, celular 314-8139767.
- **ORLEY CASTRO**, - Asesor de Maquinas del Cafe S.A.S., a quien se localiza en la calle 18 A No. 24-14 en Manizales, celular 310-5144584 o el 8836785
- **GLORIA SILDARRIAGA**, - quien labora como vendedora de Maquinas del Café S.A.S., a quien se localiza en la calle 18 A No. 24-14 en Manizales, tel: 8830676

Parte demandada MERCANTIL ORIÓN VEHÍCULOS SAS:

-Interrogatorio a la contraparte y al codemandado.

-Testimoniales:

CARLOS FERNANDO DÍEZ. Lugar de citación : Tv 39a 72-8 apto 702 edificio Montes de Sevino, barrio Laureles, Medellín. Correo electrónico: mailto:cdmotriz@hotmail.com

JOHN FREDY QUITIÁN, Lugar de citación: Calle 71A # 68f-71 de Bogotá DC. Correo electrónico : Desconocido, pero el número de su celular, para efectos de notificarlo mediante mensaje de datos y/o llamada telefónica, es 3143198202.

En consecuencia, se cita a las partes para que se hagan presentes junto con sus apoderados en la fecha y hora antes señaladas.

Se les advierte que el art. 372 del CGP. Indica:

"4. Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.

Las consecuencias previstas en los incisos anteriores se aplicarán, en lo pertinente, para el caso de la demanda de reconvención y de intervención de terceros principales.

Cuando se trate de litisconsorcio necesario las consecuencias anteriores solo se aplicarán por inasistencia injustificada de todos los litisconsortes necesarios.

Cuando se trate de litisconsorcio facultativo las consecuencias se aplicarán al litisconsorte ausente.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 5 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria